

La configuración de listas para las elecciones de Alcaldía y Concejo de Medellín y Asamblea de Antioquia en 2015.

John Fredy Bedoya ***

Juan Carlos Escobar E. **

La selección de candidatos ha sido estudiada desde la premisa de que este ejercicio es un ámbito privado de los partidos políticos, pues cada aspirante a los cargos de elección popular "[...] antes de ser escogido por sus electores, es escogido por el partido: los electores no hacen más que ratificar esta selección [...]. Si se quiere mantener la teoría de la representación jurídica, hay que admitir que el elegido recibe un doble mandato: del partido y de sus electores" (Duverger, 1994: 378)

La importancia de este tipo de análisis subyace en que la selección de candidatos tiene repercusiones externas sobre la disciplina, el comportamiento y el desempeño de los partidos políticos en los cargos de elección popular y esto a su vez determina la calidad y cantidad de apoyo que recibe el mismo partido en época electoral (Prats, 2012), es por ello que se ha llegado a pensar que el partido ejerce control férreo sobre esta decisión para así asegurar el éxito de la organización.

Sin embargo, varios factores influyen en que el partido no haga este control sobre el proceso. De manera interna, en partidos políticos con poca cohesión es probable la aparición de conflictos entre sus miembros a la hora de elegir sus representantes, así como la aparición de mecanismos poco democráticos para este fin, de aquí que, los objetivos de las organizaciones respondan más las necesidades de dar cabida a las diferentes facciones internas, tanto en el

*** Economista, Magister en Ciencia Política, Instituto de Estudios Políticos Universidad de Antioquia. Coordinador Línea sistemas Políticos Locales y Estudios de Opinión Pública, Grupo Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia Correo electrónico: John.bedoyam@udea.edu.co

** Sociólogo, Magister en Ciencia Política, candidato a Doctor en Ciencias Humanas y Sociales. Investigador del Grupo Estudios Políticos, adscrito la línea Sistemas políticos locales y estudios de opinión pública, Grupo Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia Correo electrónico: juan.escobare@udea.edu.co

proceso organizativo como en el ejercicio político, que a las de la estructura en su conjunto. También la poca capacidad de las organizaciones de crear reglas claras y formales o de generar incentivos para que éstas se sigan, conllevan al mismo resultado diluyendo los procesos formales creados al interior (Escobar, Bedoya y Sánchez, 2016).

Externamente, otros factores también ponen en duda ese ejercicio de control de las estructuras del partido sobre el proceso de selección de candidatos. Por ejemplo, los nuevos partidos, para llegar a los electores y los diferentes territorios, pueden flexibilizar las exigencias sobre sus nominados, lo que conlleva a enfrentar problemas de selección adversa. Además de ello, las dinámicas electorales en los medios de comunicación exigen a los partidos tener en cuenta, más que las características del buen partidario, la presentabilidad de los candidatos ante la opinión pública, en este sentido, la decisión no solo posee filtros internos sino externos a la organización donde los medios de comunicación y los ciudadanos juegan un papel importante (Lozano, 2017). Finalmente, cuando los procesos informales priman, se debilitan las fronteras organizacionales y los partidos terminan siendo permeados, debilitando los procesos democráticos o impidiendo su creación e incluso muchas veces priman los vínculos ilegales (Freidenberg, 2007).

Finalmente, este tipo de procesos en sistemas electorales multinivel, terminan complejizándose dado los diferentes tipos de relaciones que deben analizarse (horizontales y verticales), los niveles de centralización, la distribución de los derechos de propiedad y los diferentes centros de poder del partido. En este caso, la selección de candidatos en los diferentes niveles de elección pasa por todo un entramado de relaciones internas y externas de difícil control.

Dado lo anterior, la presente ponencia busca realizar una juiciosa descripción de los procesos de selección de candidatos en las elecciones subnacionales de Antioquia (Colombia) del año de 2015. En esa ocasión, se presenta la selección de candidatos al Concejo y Alcaldía de Medellín y a la Asamblea departamental de Antioquia, buscando conocer el funcionamiento de los partidos políticos en época electoral, ayudando a responder preguntas como:

¿es posible evidenciar un mayor nivel de democracia al interior de nuestras organizaciones partidistas?, ¿qué tan incluyentes o excluyentes son las decisiones que allí se toman? Y ¿es realmente la selección de candidatos un asunto privado a los partidos o se pueden evidenciar otros círculos de decisión exteriores al mismo? Se advierte que se trata de la revisión de un caso, y de ningún modo se pretende extraer conclusiones para el territorio nacional, sino aportar desde lo subnacional a la comprensión del fenómeno.

Para cumplir este propósito, la ponencia tiene tres apartados contruidos con base en una serie de entrevistas que se realizaron a actores políticos vinculados a los diferentes partidos que se presentaron en las elecciones locales y a una sistematización de las publicaciones en diferentes medios de comunicación (El Mundo, El Espectador, El Colombiano, El Tiempo, Minuto30, Revista Semana, La Silla Vacía). En términos generales, el primer apartado aporta una visión para entender las elecciones de cuerpos colegiados, el segundo se encarga de las elecciones uninominales y el tercero presenta unos análisis teóricos que sirven de punto de partida para analizar otra serie de casos a nivel subnacional.

1. Las candidaturas a cuerpos colegiados: Concejo de Medellín y Asamblea de Antioquia.

1.1. Candidaturas

Una comparación entre lo plasmado en los estatutos de los partidos colombianos¹ y las disposiciones de los dirigentes en el ámbito subnacional, puede contribuir al entendimiento sobre los diferentes parámetros –formales o informales– que se establecieron para la postulación de los candidatos a las 11 listas inscritas a la Asamblea de Antioquia y las 13 listas inscritas para el Concejo de Medellín durante el 2015.

¹ Rodríguez, C. (2015). La selección de candidatos como mecanismo de democratización de los partidos y movimientos políticos en las elecciones subnacionales del 2015 en Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. En: http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/La_seleccion_de_candidatos_como_mecanismo_de_democratizacion.pdf

Los filtros que establecieron los partidos en sus estatutos para postular candidatos, con escasas excepciones, tendieron a flexibilizarse con el fin de integrar las listas: se abrieron las compuertas de la afiliación, pertenencia y/o permanencia dentro del partido, debido a la “fatiga de material político”. Un diputado en ejercicio lo resumía de la siguiente forma: “hay escases de líderes...hay que hacer esfuerzo para convencer a amigos que tengan liderazgos y que quieran conformar una lista a Asamblea.”² Esto condujo a que un partido tradicional como el Partido Liberal abriera sus listas a personas externas porque, a diferencia de comicios anteriores, no había suficientes liberales para llenar la lista y “la Dirección Municipal Colegiada aceptó el ingreso”³

Esta situación fue más dramática para la participación política de la mujer ya que, dentro del proceso de postulación para la Asamblea y el Concejo, hubo muy pocas mujeres que por iniciativa propia aspiraron a ser candidatas de sus respectivos partidos, evidenciando una desproporción entre el número de solicitudes de hombres y el número de solicitudes realizadas por mujeres en un contexto marcado por la escasez general de posibles aspirantes a cargos de representación. En este caso concreto, algunos entrevistados apuntaron a que la evaluación del costo-beneficio llevó a la renuncia de algunas de ellas a sus candidaturas, debido a que las campañas y el eventual éxito electoral van acompañados de una serie de compromisos que incluyen inversiones sustanciales de tiempo y dinero, incluso de la eventualidad de dejar el trabajo por la incertidumbre de la elección.⁴

El tipo de elección también es un factor que limita la cantidad de candidatos en las listas. En el caso de la Asamblea, algunos entrevistados afirman que hay un alto grado de dificultad en conseguir votos en medio de un escenario departamental que cuenta con 125 municipios y para lo cual los recursos no siempre están a la mano, además no es posible que todos los candidatos se concentren en la ciudad capital y municipios circundantes (Medellín y el área metropolitana) pues la competencia es muy alta en esta corporación, también,

² An 8. Diputado y candidato a la asamblea.

³ An 7. Concejal y candidato al Concejo.

⁴ An 2. Dirigente.

al igual que los demás territorios, existen nichos electorales que son de difícil penetración. En este sentido, excepto si lo que pretende un candidato es medirse e ir ganando terreno para los próximos comicios a elecciones nacionales, ninguno desea arriesgar su capital.

Por otra parte, la flexibilización de los criterios de postulación también se pudo observar en el ingreso a las listas de personajes que habían militado en otros partidos o de líderes sociales que nunca habían medido su liderazgo en la arena electoral. Frente a lo dicho, conviene apuntar que los partidos MAIS y ASI habían estimado esto en sus estatutos. En palabras de un miembro de ASI en Antioquia acerca de la conformación de listas: “sinceramente no todos traen la trayectoria del partido, por ahí el 50% tienen trayectoria dentro del partido, el otro 50% son líderes destacados que tienen su trabajo, su base social, cierto reconocimiento en sus comunidades y gente limpia”⁵. Sin embargo, en la práctica las puertas del partido pueden abrirse más allá, ya que no se trata únicamente de recibir líderes sociales, sino que adicionalmente se contempla el ingreso de políticos provenientes de partidos tradicionales, incluso en partidos como Alianza Verde que, entre otras cosas, exige dentro de sus estatutos la condición de militancia para obtener el aval⁶

Igualmente, aquellos partidos donde hay filtros más recios y los criterios para aspirar a ser candidato son definidos con antelación, permitieron en sus listas de Asamblea y Concejo la presencia de personas que no poseen una trayectoria dentro del partido. Es el caso de Aníbal Vallejo en la lista a Concejo del PDA, un personaje conocido en la ciudad por su labor de defensor de animales, pero que no contaba con una pertenencia previa al partido. Así lo expresó un candidato de la Asamblea: “Aníbal entró, una persona que nunca había participado en política y que dijo: “Quiero entrar” y él no hace parte de ninguna tendencia al interior del Polo”⁷. De lo anterior se desprende la noción de que, en casos como este, lo realmente importante para permitirle participar a una persona dentro del partido, es la posibilidad de que su reconocimiento en la ciudad proporcione un arrastre dentro de la lista.

⁵ An 5. Dirigente

⁶ An 2. Dirigente.

⁷ An 3. Candidato al Concejo.

Parece que al final lo relevante para buena parte de los partidos es presentar las listas y cumplir con los requisitos establecidos por la ley en términos de antecedentes disciplinares o penales y de transparencia⁸, aunque esto no conlleve necesariamente a completar el número posible de candidatos. Más allá del género, se hace necesario que estos demuestren que pueden arrastrar votos a la lista y que certifiquen mediante ciertos documentos estipulados legalmente que no tienen inhabilidades o antecedentes penales. En últimas, la selección de quienes pueden ser candidatos no está dada tanto por el carácter de representatividad del candidato en el partido y ante el electorado, como por su condición de presentabilidad frente a la sociedad.

1.2. Selección de candidatos y el ordenamiento de las listas

La selección de candidatos a cargos del orden departamental y municipal, especialmente en lo que se refiere a las corporaciones públicas, suele seguir las directrices del orden nacional en la mayoría de los casos, sobre todo en lo que se concierne a los mecanismos formales para conformar las listas y ordenarlas.

No obstante, en la práctica, algunos asuntos hacen que lo formal se matice como en el caso de los liberales y conservadores que privilegiaron el consenso como mecanismo para integrar la lista y el sorteo como manera de ordenarla a pesar de la participación de estas colectividades en las consultas del 19 de abril del 2015. En ambos resulta siendo determinante la discrecionalidad centralizada de los representantes nacionales del partido (en el caso del partido conservador) y el poder de veto de los representantes locales (en el partido liberal).

En partidos de reciente creación como el MAIS y la Alianza Verde, e incluso en el Partido de la U y Cambio Radical, la falta de material ya mencionada hizo que el trauma consistiera más en cómo llenar la lista y no tanto en cómo depurarla o con que mecanismo hacerlo, por lo tanto el método de selección se simplificó a la postulación de buenos representantes.

⁸ Pese a ello, en Antioquia se inhabilitaron 85 candidatos de los cuales uno fue para la Asamblea: Piedad Omaira Vergara de Opción Ciudadana, y otro para el Concejo de Medellín: Andrés Felipe Caro del MAIS.

De otro lado, en casi todos los partidos la manera de ordenar las listas fue a través de un acuerdo implícito en el que los primeros renglones (o el orden de escogencia del número) debían ser ocupados por concejales o diputados en ejercicio que quisieran repetir curul o pasarse de corporación, es decir, por personas que cuentan con un capital electoral significativo y con un liderazgo político fuerte que los convierte en competidores con posibilidades reales de obtener nuevamente su curul. En contraste, ese criterio de autoridad en el MAIS lo ostentaron aquellos líderes indígenas de los distintos grupos que allí confluyen, usando como mecanismo la discrecionalidad del líder.

Otro caso particular es el de la Alianza Verde al Concejo, ya que al no lograr un acuerdo entre “barones electorales”⁹ sobre cuál de ellos encabezaría la lista, se traslada la decisión al orden nacional para que el Comité de Avaes finalmente decida que ninguno de aquellos personajes con trayectoria, votos y actual curul, sería el primero en la lista. Así, como mecanismo para solucionar dicho conflicto, se pactó que esa posición sería ocupada por una mujer que se había hecho medir cuatro años atrás en las toldas liberales.

Hay otros casos en los que las decisiones se tomaron en escenarios más democráticos, al menos en términos formales: la ASI organizó una Asamblea en el orden departamental para este fin, el PDA siguió las directrices del Congreso Nacional, el CD eligió sus listas en consulta interna y el MIRA realizó una convención previa para delinear la estrategia.

Sin embargo, acá los detalles son igualmente importantes para matizar el carácter democrático de los mecanismos de algunos de estos partidos. Primero, la asamblea departamental de la ASI se realizó para explicar a los que integran las listas a concejo y asamblea que harían parte de un sorteo para ordenar internamente las listas. Los dos primeros puestos de la lista al concejo fueron para mujeres que han tenido un trabajo social representativo en la ciudad, María Sonia Vásquez y Julia Elvira Moreno

⁹ La expresión, que en general es usada para describir el ascenso de líderes regionales de los partidos Liberal y Conservador en las décadas del setenta y ochenta, es utilizada acá por de Cecilia Calderón, que finalmente terminó encabezando la lista, y quien le daba dos usos: el de género y el de dos políticos con algún recorrido en la escena política local y que quisieron imponer sus votos como el criterio que les permitía ostentar el primer lugar en la lista.

Córdoba, como una forma de reconocimiento del partido por la trayectoria política y comunitaria de ambas, así como el criterio de la participación de la mujer y la lucha contra el feminicidio.¹⁰

No obstante, en la Asamblea el criterio de la ASI para decidir quién iba primero en la lista parece bastante tradicional: el actual diputado, Manuel Márquez, tuvo esa prioridad por la representatividad alcanzada en las urnas cuatro años atrás, es decir, la decisión tuvo que ver más con su caudal de votos y las posibilidades de mantener la curul.

Y en segundo lugar, el caso del PDA es igualmente interesante. El cuarto Congreso Nacional definió los lineamientos para los actuales comicios y con base en ello se configuraron comités departamentales y municipales. Estos últimos decidieron a quién se le otorgaba el aval. Sin embargo, tanto en el Congreso como en los comités se pusieron a prueba las fuerzas que integran el partido, lo cual llevó a que la tendencia mayoritaria –que en este caso fue el MOIR– fuera la que tuviera mayor peso a la hora de definir quiénes iban a ingresar a las listas. Esta situación no fue bien vista por las tendencias menos “tradicionales” dentro del partido.¹¹

Aunque el procedimiento hace parte de las reglas de juego y de los acuerdos previos, algunas decisiones finales dejan un descontento en las otras tendencias del PDA, ya que éstas ven un afán en la tendencia mayoritaria por controlar la lista y mantener en la Asamblea la curul que ostentan. De esto se infiere que entre más fuerte y amplia sea determinada tendencia del partido, más personas debe incluir para garantizar el control de la lista.

En suma deben mencionarse al menos tres mecanismos en el caso antioqueño. Primero, los provenientes de decisiones discrecionales, más o menos centralizadas, que llevan a que los representantes electos del partido en la cámara y el senado sean quienes determinan a los candidatos de acuerdo a su caudal electoral, evidenciando un alto acatamiento en las estructuras regionales y locales del partido de estas decisiones. Además del caso de

¹⁰ An 5. Dirigente.

¹¹ An 3. Candidato al Concejo

algunos partidos grandes, está el del MAIS, en el que sus líderes indígenas deciden la suerte de los postulantes. Segundo, mecanismos de aparente orden consensual, atravesados por mecanismos de resolución de conflictos como en el caso del PDA, Alianza Verde y ASI. En este caso el mecanismo crea directrices que no siempre parecen ser del agrado de todos los postulantes. Finalmente, el mecanismo de consenso entre personajes notables, como en el caso del Partido Liberal, en donde aquellos con bastante caudal electoral pueden llegar a acuerdos en el nivel local sin llegar a involucrar los niveles nacionales del partido.

1.3. El selectorado

En los partidos tradicionales, resulta pertinente resaltar la influencia que ejercen los parlamentarios en la toma de decisiones, haciendo énfasis en las diferencias detectadas entre rojos y azules. De un lado, senadores conservadores antioqueños tienen un gran peso en la configuración de las listas a concejo de Medellín y Asamblea de Antioquia. En la actualidad, el Partido Conservador cuenta con tres senadores con influencia en el departamento que poseen total libertad para armar la lista, respetando de todos modos los votos de aquellos que en la actualidad tienen una curul en el ámbito local o departamental:

La estrategia no la arma el partido como tal, sino digamos sus respectivos orientadores o jefes, el partido tiene unas líneas muy definidas, como es la línea de senadora Olga Suárez, la línea de la senadora Nidia Marcela y la línea del senador Juan Diego Gómez, cada uno de ellos estudian las posibilidades de sus candidatos para la Asamblea y ellos arman la estrategia. En el caso de que presenten más de un candidato, ellos mismos se encargan de hacer la regionalización¹².

En el Partido Liberal los líderes nacionales se disputan la potestad con los líderes locales (concejales en ejercicio) de poner candidatos en el Concejo de Medellín. De esta forma, si bien los mismos concejales llegan a acuerdos para

¹² An 1. Dirigente Es importante señalar que en otra entrevista realizada a una concejala de este partido, se habla de una cuarta tendencia liderada por Carlos Mario Montoya.

asignar los avales y ordenar la lista, los parlamentarios pueden ejercer alguna influencia en la conformación final, especialmente si hay redes que sustenten dicha decisión como la que se da entre el Partido Liberal y la Alcaldía de Medellín.

El Partido de la U es bastante similar al Partido Conservador. Desde la dirigencia nacional del Partido de la U descentralizó la toma de este tipo de decisiones poniéndolo en cabeza de los representantes nacionales de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Sin embargo, parece ser que hay un poco más de involucramiento de los diferentes representantes del partido en los municipios también de acuerdo a su capacidad electoral. De esta manera, los representantes se apoyan en sus diputados, estos en concejales y estos últimos ayudan a definir las JAL, aunque también es posible que se rompa la cadena de mando y los superiores puedan saltarse alguno de los escalones¹³

Una forma distinta de resolver este tema es el que puede verse en los partidos Polo Democrático y Alianza Verde. En estos, las decisiones de la composición de las listas son tomadas por comités regionales y municipales designados para este caso por las directivas del partido o a través del consenso dentro del mismo, y aunque hay una influencia notable de los representantes nacionales en la postulación de candidatos como en el caso del partido Conservador y Liberal, hay otras instancias que influyen en el proceso. Por ejemplo en el caso del Polo Democrático son determinantes las directrices y decisiones que resultan de los congresos nacionales, pues allí se conforma el Comité Ejecutivo Municipal y el Comité Ejecutivo Departamental, que son finalmente quienes deciden los avales.

De esta forma, la fuerza mayoritaria dentro de dicho comités termina definiendo la composición de las listas (para concejo y asamblea) en conjunto con el candidato a la gobernación. Hay que destacar que las tendencias y sus expresiones regionales dentro del partido, pueden lograr ingresar candidatos en las listas a través de la negociación en las distintas instancias por medio del respaldo de un representante nacional:

¹³ An 8. Diputado y candidato a la asamblea.

Nosotros al interior del Polo, paralelo a lo que estaba sucediendo, pues veníamos buscando otro tipo de alianza al interior del Polo, el Polo hoy en Antioquia tiene un diputado, se llama Jorge Gómez, que hace parte de la tendencia del MOIR, y nosotros hicimos alianza con Vamos por los Derechos, que es la que encabeza el senador Iván Cepeda...; hicimos alianza con Poder y Unidad Popular, que la encabeza el senador Alberto Castilla, y Por la Dignidad que es Víctor Correa, nosotros hicimos esta alianza y ellos se nos sumaron, ellos bajaron los precandidatos que ellos tenían para la Asamblea Departamental e hicimos alianza que se giró alrededor de mi persona, como figura pues, como proceso pero la figura era yo, así se quedó y tenemos candidato al Concejo de Medellín que es de Vamos por los Derechos, esa fue como más o menos la alianza, nosotros bajamos el candidato que teníamos y sumamos candidato de Vamos”¹⁴

Otro caso que contribuye a ilustrar qué instancia dentro del partido toma las decisiones finales en torno a la selección de candidatos, es el del Partido Alianza Verde donde los entes nacionales juegan un papel preponderante. Principalmente, esto se debe a que la estructura departamental y municipal hasta ahora se encuentra en un estado embrionario, lo que en términos concretos conlleva a que las instancias nacionales sean quienes terminen tomando las decisiones finales acerca de quién entra a conformar la lista y en qué posición lo hará. Estas pueden, por ejemplo, dar recomendaciones y hacer cambios en las propuestas realizadas por las direcciones municipales y regionales o servir de mediadoras en los distintos conflictos que allí se presenten. Es finalmente el Comité de Avales a nivel nacional el que toma las decisiones, obviamente teniendo en consideración las recomendaciones en los otros niveles, pero sabiendo que el carácter incipiente del partido en lo subnacional justifica la injerencia.

2. Selección de candidatos a la Alcaldía de Medellín.

2.1. Candidaturas

¹⁴ An 3, Candidatos al Concejo.

Para cada uno de los partidos, el proceso de inscripción de los precandidatos se dio de manera diferente y particular. Por un lado, Héctor Hoyos afirma que postuló su nombre como precandidato del Polo Democrático Alternativo, ya que en este movimiento no se contaba con un candidato que representara plenamente el ideario del partido:

(...) por el polo no había alguien, o los que habían en mi sentir, me pareció que no representaban al Polo con una posibilidad cierta de ser alcalde de Medellín (...) y no había quién. Y se suscitó algo, que iban a conseguir un candidato que no era del Polo y que lo iban a respaldar y yo dije que no, yo creía que tenía que ser un candidato realmente del Polo. Había alguien que estaba inclusive en una de las tendencias del Polo que es el MOIR, que decía que ellos iban a respaldar a alguien por fuera del Polo y yo realmente no estaba de acuerdo con eso, entonces postulé mi nombre como precandidato. (Hoyos, 2017)

En este orden de ideas, más que los dictámenes del partido y sus idearios, se sobrepone la necesidad de los miembros del mismo de buscar candidatos rentables en términos de votos que impulse su presencia en las elecciones o aumente las posibilidades de victoria. Esto conlleva a que se busquen alternativas rápidas e incluso improvisadas como mecanismo para compensar las falencias de la colectividad. Como lo indica también Jorge Gómez , el partido no siempre obedece a las reglas de los estatutos, en las cuales está consignado que el candidato debe ser militante del mismo “(...) para asamblea departamental la vez pasada nos tocó ir a buscar gente en las subregiones que no era afín al Polo, ni amiga del Polo, que quisieran meterse en la lista, aún a sabiendas que ya había un diputado que tenía todas las posibilidades de ganarles” (Gómez, 2017).

Lo anterior no significa que no logren llegarse a consensos que terminen favoreciendo el llamado a la disciplina partidista. En este caso, por el Polo Democrático Alternativo solo se inscribieron dos precandidatos: Luis Fernando Muñoz, quién había sido candidato en las elecciones para Alcaldía en el año 2011 y Héctor Hoyos quién creía que podía darle un cambio al pensamiento frente a la izquierda en la ciudad. Sin embargo, las apuestas estaban de lado de Hoyos y la puja por ser el candidato único se tornaba menos competitiva: “creo que la gente del partido no se sentía bien representado con el candidato

que habían tenido en las elecciones anteriores y creo que no quisieron correr el riesgo nuevamente de que él fuera el candidato” (Hoyos, 2017). Además de lo anterior, el precandidato Hoyos contaba con la cercana compañía y respaldo de la entonces presidenta del partido Clara López, otorgándole más votos a la hora de ser seleccionado como candidato. Pero aparte de tener el apoyo de un sector mayoritario dentro del partido, el precandidato buscó, con gran éxito, el aval de otras tendencias lo que aseguraba más su selección. Como el mismo lo indica:

(...) en ese momento estaba muy cerca y sigo muy cerca a quien en ese momento era la presidenta, que fue la ex candidata presidencial Clara López, y ella me acompañó de hecho vino a la inscripción como precandidato. Y posteriormente me senté con otro sector (aunque en el Polo se habla de varias tendencias, la realidad es que hay dos grandes tendencias solamente), entonces una de las tendencias me estaba apoyando y la otra no (...) me senté con la otra y hablé con ellos y me dijeron que me respaldaban. (Hoyos, 2017)

Sin embargo, en un colectivo que se muestra fragmentado en su interior, las negociaciones no son del todo armónicas, pues al darse por terminado el proceso de selección, los perdedores muchas veces no acata o reciben con beneplácito el resultado, tal como sucedió con el precandidato Luis Fernando Muñoz quien renunció a su precandidatura a pedido del mismo partido:

Eso ya se sabe cómo se va a votar (...) y él insistió hasta el último momento y lo que se hizo fue que le pidieron el favor así: “ya vamos a votar, no se haga contar, usted sabe que no tiene ninguno de los votos, renuncie a la candidatura”. Y antes de votar él dijo: “bueno listo, no sigo” porque él no iba a tener sino el voto de él porque él si era delegado, contra el resto que ya iba a votar por mí (Hoyos, 2017).

La enseñanza de ese proceso es que al interior de los partidos las relaciones de poder terminan transformando las disposiciones generales que guían el comportamiento de sus miembros, que en caso de la selección de candidatos, aún en un partido como el Polo que presume de democrático de acuerdo a sus estatutos y organización jerárquica, termina por menoscabar y juega en contra de la democracia de sus procesos, así pues la renuncia del precandidato Luis

Fernando Muñoz no obedeció a su postura personal sino que fue impuesta desde el órgano que toma la decisión, algo en contra de los derechos que tienen los militantes de poder elegir y ser elegido.

Por otro lado, dentro del Centro Democrático el nombre de Juan Carlos Vélez Uribe no sólo sonó para la Alcaldía de la ciudad, sino también para el departamento, pero a pesar de su trayectoria y trabajo con el partido, éste optó por la candidatura a la Alcaldía dadas las disímiles condiciones en las que se encuentra con respecto a los demás competidores. De un lado, para la Gobernación fue opacado por otros nombres de gran reconocimiento y poder en la cúpula departamental como Liliana Rendón avalada por Luis Alfredo Ramos (Semana, 2011) , mientras que en Medellín aún debía someterse a la aprobación pública como se mostró en el apartado anterior y como el mismo lo expresa:

Si tú ves mis antecedentes en el Centro Democrático, me permitían casi que exigir el aval para la Alcaldía de Medellín (...) algo que no ocurrió en Bogotá, porque en Bogotá Pacho Santos se impuso como candidato, le dieron el aval directamente a pesar de que había otros precandidatos. A mí me dijeron: “no, usted tiene que ser precandidato acá”, y mira la trayectoria y el recorrido que yo tenía en el Centro Democrático y a pesar de eso dije: “me voy a someter a todas las reglas de juego” . (Vélez Uribe, 2017)

Los requisitos que exige el partido para la postulación de candidatos a la Alcaldía de Medellín son los antecedentes disciplinarios y fiscales y una declaración juramentada de no poseer inhabilidades políticas, sin embargo, a pesar de la existencia de estas normas, también se imponen requisitos discrecionales que son importantes, como la mencionada presentabilidad. En este caso, contrario a lo sucedido en el Polo, la imagen del candidato ante el electorado y otros sectores termina imponiéndose como requisito, así como lo expresa Fabio Valencia Cossio : “es muy importante que el candidato a la Alcaldía de Medellín tenga un cierto nivel de reconocimiento ante la ciudadanía y una trayectoria en el sector público o privado que lo avale como candidato” (Valencia Cossio, 2017). En esta justa, en el Centro Democrático se presentaron tres precandidatos: Juan Fernando Jaramillo, Francisco Galvis y Juan Carlos Vélez Uribe , los cuales hicieron diferentes talleres y debates en

todo el municipio con el fin de perfilar la selección y aval del partido. Vélez relata cómo fue el proceso de precandidatura y en la cual debió prepararse muy bien para convencer no solo a la ciudad, sino también a los afiliados al Centro Democrático quienes a fin de cuentas serían los que le otorgarían el aval.

Eso me sirvió mucho porque me ayudó a foguearme un poco y a esforzarme un poco por estudiar los procesos de la ciudad. Digo que fue muy útil, porque eso me obligó a estar una semana entera estudiando, clavado en un hotel acá en el poblado con un poco de gente, practicando las intervenciones para hacer una presentación, y honestamente creo que me fue bien (Vélez Uribe, 2017).

Sin embargo y a pesar de que el proceso hasta el momento cumpliera con lo estipulado por los estatutos y por las lógicas formales, la selección del candidato también vio su punto de quiebre al realizarse un acuerdo con los otros dos precandidatos para dejar solo en competencia a Juan Carlos Vélez dado que logró favoritismo ante las audiencias (ciudadanos, miembros y cúpula del partido): “ya gané está vaina en este debate programático, no nos pongamos a seguir a ver cómo vamos a definir, y a la final llegamos a un acuerdo”. (Vélez Uribe, 2017). Este acuerdo como lo llama Vélez lo sustenta en lo siguiente “lo que pasa es que cuando uno en política ve que tiene con qué dar la pelea uno la da hasta el final, pero cuando uno ve que no tiene como darla, pues para no hacer el ridículo, lo mejor es unirse al otro” (Vélez Uribe, 2017). Que los precandidatos renuncien y dejen en carrera a Vélez no infringe las normas establecidas, pero que esta decisión no sea tomada por los precandidatos sino que sea una medida tomada por el partido si establece una lógica informal. Así, la decisión de los precandidatos se da de la siguiente manera: “hubo unos problemas con algunos candidatos (...) y Dijeron: nosotros cedemos porque la verdad ya no hay nada que hacer. Y yo ya había logrado apilar mucha gente al lado mío y ya ahí empezamos el trabajo y nos logramos consolidar en junio” (Vélez Uribe, 2017).

Por último, el Partido Liberal presenta como precandidatos a cuatro personajes de gran renombre en la ciudad: Bernardo Alejandro Guerra, Aura Marleny Arcila, Libardo Álvarez y Eugenio Prieto , aun así para Iván Darío Agudelo y para muchos de los liberales, los candidatos ya estaban

establecidos desde antes: “No, no hubo precandidatos, digamos que esos eran los candidatos. Pues, en Medellín hubo una consulta, entre Aura Marleny Arcila, Bernardo Alejandro Guerra, Libardo Álvarez y Eugenio Prieto. Y se hizo un proceso donde se escogió con diferentes variables con una firma al Doctor Eugenio Prieto” (Agudelo, 2017). Lo anterior indica que a pesar de que el partido presentara los cuatro precandidatos, el favoritismo o la inclinación por Prieto estaba clara, siendo así un proceso informal desde su inicio y además acudiendo a ser un proceso no democrático. Iván Darío Agudelo también afirma: “uno no puede negar que hay ejercicios o escenarios donde grupos políticos tienen mayor presencia, y habrá que legitimar estos procesos” (Agudelo, 2017), lo que explica que la selección de Prieto si obedece a un proceso informal y que por su trayectoria nacional y local era el candidato más indicado para la Alcaldía por encima de los demás precandidatos, obviamente por su capacidad de aglutinar votos.

En cuanto a los requisitos del partido para los precandidatos, Eugenio Prieto afirma que son escasos y obedecen más bien cuestiones subjetivas, como el reconocimiento público o la trayectoria: “no hay requisitos específicamente, digamos, formales. Los requisitos que tiene el partido son los que están en la 1475, el tema de que sean ciudadanos de reconocida trayectoria, impecables, con unas condiciones éticas, morales, ciudadanos transparentes y con una capacidad profesional, administrativa, eso es lo que el partido busca y creo que fue lo que tuvo en cuenta en su análisis para la selección del candidato de Medellín” (Prieto, 2017). Esto obviamente representa, y como el mismo lo menciona, prácticas informales y excluyentes dentro del partido, donde no todos los afiliados o militantes pueden ser elegidos, porque las condiciones necesarias acarrearán una gran trayectoria política en lo local, regional e incluso en lo nacional.

Por su parte Eugenio Prieto relata que durante el proceso de precandidaturas hubo tensiones que reflejan el desorden del partido a nivel interno: “Y no solo un tipo de tensión sino que después los precandidatos no respetaban las reglas, después los mismos precandidatos me pedían que renunciara (...) es un partido completamente atomizado, desordenado, con su liderazgo difuminado, creo que es un problema más estructural del partido que de quien

era el candidato, frente a toda esa problemática de odio de sed de venganza, hubo un momento que parecía como una especie de vendetta” (Prieto, 2017). Estas declaraciones no son más que el resultado de unos procesos frágiles y de la poca institucionalización de las reglas de juego dentro del partido.

2.2. Selección de candidatos y mecanismo

El Polo Democrático Alternativo, dentro de los estatutos, establece que el mecanismo de selección de candidatos se da mediante la elección en congresos o convenciones. Así, dentro del partido hay tres niveles que son los encargados de escoger a los candidatos y de tomar las decisiones más importantes: el congreso nacional designa a los candidatos a Presidencia, Cámara y Senado, el congreso departamental a los candidatos a Gobernaciones y Asamblea y el congreso municipal a los aspirantes para Alcaldías y Concejos. Sin embargo, la composición de estos organismos, realizada en las asambleas nacionales, reduce el margen de acción de tendencias minoritarias para influir en los procesos organizativos, dando la potestad a las mayoritarias de sentar su posición a través del número, en otras palabras, la decisión ya estaría tomada sin una votación correspondiente. Como lo dice Jorge Gómez: “en el Polo se privilegia los consensos, se trata de llegar a un consenso para tomar una decisión antes de votar pero si no hay consenso se vota (...) y eso aplica para las decisiones gruesas de política y las decisiones gruesas electorales como la selección de candidatos” (Gómez, 2017) quitándole todo el protagonismo al mecanismo de selección y la veracidad de su resultado.

Los congresos, ya sean nacionales, departamentales o municipales, están compuestos por delegados que corresponden a la figura del selectorado. Estos delegados son elegidos popularmente, pero el resultado de estas elecciones siempre corresponde con la fuerza que cada una de las tendencias (o matices o facciones) del partido, dando la posibilidad de imponer los designios de la mayoría, aun cuando lo que se busca con las elecciones abiertas es tratar de controlar este efecto. Sin embargo, este mecanismo que tilda de ser más

democrático no deja de preocupar a dichas tendencias mayoritarias pues puede menoscabar su poderío; así puede interpretarse de las palabras de Jorge Gómez: “nosotros tenemos unos órganos de dirección del partido que se eligen en elecciones abiertas. Esa es la falla, porque yo he sido partidario que las elecciones sean internas no abiertas, porque en las elecciones abiertas pueden participar personas que no son del partido y eso es darle a la gente que es extraña, decisiones que deben ser del partido” (Gómez, 2017). O incluso para otros, este mecanismo solo son el reflejo de la capacidad de movilización de cada tendencia, en últimas, no produce ningún efecto corrector: “No es una democracia muy perfecta la elección de los candidatos, se eligen más por las fuerzas de las mismas tendencias del partido, quien más fuerza tenga esa lo elige. No es una democracia perfecta en la que cualquier militante del partido pueda poner su nombre a consideración, eso uno pone su nombre a consideración pero debe tener una fuerza que lo respalde dentro de los que lo seleccionan” (Hoyos, 2017)

De otro lado, en el caso del Centro Democrático, extrañamente las directivas se empeñaron en aplicar todos los mecanismos estatutarios para avalar a Juan Carlos Vélez Uribe aunque por sustracción de materia el fuese ya el candidato oficial. La posible razón de ello, seguramente es la necesidad de este nuevo partido de legitimar y demarcar como formales las decisiones preestablecidas por las élites de la colectividad ante el electorado, en este sentido la democratización e inclusión en las decisiones del partido de un mayor número de personas no tendría validez.

En el transcurso de los hechos, la designación de Vélez Uribe se llevó a cabo mediante la votación de los afiliados en el municipio de Medellín, tal como lo dicen los estatutos, después de un evento multitudinario realizado en Plaza Mayor, en el cual los precandidatos fueron sometidos a un debate programado donde resolverían preguntas hechas por el público acerca de los problemas de la ciudad, aunque aquí hay que resaltar que se parte la historia, ante dos visiones al respecto. De un lado Juan Carlos Vélez argumenta que:

Pues fue por la renuncia de los otros dos, pero también hubo un proceso previo, donde hicimos debates programáticos en varios sectores de la ciudad, y a la final concluimos con un gran evento, porque yo estoy hablando de un

evento de unas 4mil o 5mil personas en Plaza Mayor, donde ya hubo una especie de calificación, y ahí la gente fue y votó, porque esa es una cosa que me parece que tiene valor, de participar en las decisiones importantes. Allá no se compró el voto de nadie, allá no se llevó a nadie, tenía el requisito de ser militante del Centro Democrático, entonces entraba la persona con su carnet y escuchaba los candidatos y al final votaba, pero por temas programáticos, que por eso a nosotros nos tocó hacer un esfuerzo enorme por hacer una gran presentación, y eso que nos sometían a preguntas, no era que presentábamos y ya, nos sometieron a fogueo, entonces la gente del común preguntaba y uno le tocaba estar preparado para lo que preguntaran. (Vélez Uribe, 2017).

Y de otro, Fabio Valencia Cossio sustenta las afirmaciones iniciales diciendo que este evento se realizó aun conociendo la decisión de renuncia de los otros precandidatos, ya que era imperativo que este proceso tuviese un sentido democrático y no fuera simplemente por un acuerdo político: “Y además digamos que por el sentido democrático que tiene el partido no quería hacerse como una imposición, a pesar de que había ya un acuerdo, y prácticamente lo que ocurrió en ese evento ratificó lo que era ya un acuerdo político, pues se quería que no fuera simplemente por el simple acuerdo entre ellos, sino que fuera una ratificación de un organismo” (Valencia Cossio, 2017).

En últimas, aún con la disposición reglamentaria de que el selectorado del Centro Democrático esté compuesto por los afiliados del municipio que participen activamente de sus convenciones, siendo incluso más incluyente que los mecanismos del POLO, sin embargo, en la realidad, este órgano termina por ser cooptado por las élites del mismo y las bases son usados para ratificar sus decisiones (Bedoya, Escobar, & Sánchez, 2016).

Por último, el Partido Liberal decidió mediante un acuerdo entre los mismos postulados, que la selección del candidato se diera mediante la realización de una encuesta: “Las personas que se inscribieron, decidieron con una firma que se hiciera algunas encuestas, donde generara algunas variables y esas arrojaban un resultado, y ahí se arrojó el resultado del doctor Eugenio Prieto” (Agudelo, 2017). Estas encuestas fueron realizadas por la firma, Napoleón Franco, y abarcaron un gran público de la ciudad fuera o no simpatizante o miembro del partido: “Y el partido hizo una consulta, una encuesta con una

firma que ellos eligieron, Napoleón Franco, y en esa encuesta había diferentes variables y yo fui el que sacó la mayor posibilidad de los otros” (Prieto, 2017). El mecanismo de selección mediante encuestas, es un mecanismo que no está estipulado dentro de los estatutos del Partido Liberal, y en los cuales se tiene expreso, que la selección de los candidatos será por parte del Directorio Nacional. Frente a esto, el candidato liberal se refiere a que las encuestas son un proceso objetivo entre otras muchas posibilidades, pero que sin duda lo ideal es que la decisión sea tomada al interior del partido “Pues frente a la ausencia de una convención o de un proceso donde hayan unos militantes reconocidos del territorio, me parece un mecanismo más objetivo que otros, digámoslo así” (Prieto, 2017).

Este mecanismo está atado a las decisiones de la comunidad en general, y no refleja un proceso democrático de elección o incluyente de los miembros del partido, sin embargo, es probable que se deba a la calidad de los postulantes cuyo poder político generará fuertes disensos entre facciones: “Ojala pudiéramos volver al mecanismo mediante consultas internas, pero aquí no hemos madurado en el tema. Sería lo ideal” (Agudelo, 2017). Pero que el mecanismo escogido sea diferente al estipulado por los estatutos no es lo único informal del proceso, pues los resultados de las encuestas no fueron publicadas por el partido perdiendo validez entre los competidores, miembros del partido y los electores, dejando vacíos e incógnitas acerca de la verdadera forma de escogencia del candidato: “las encuestas se dieron a conocer al interior de los precandidatos y cada uno aceptó los resultados” (Agudelo, 2017).

Siendo esto así, el selectorado del Partido Liberal lo constituyen todas aquellas personas que fueron consultadas en los diferentes momentos de las precandidaturas para definir el candidato único, lo que representa un nivel de inclusión mucho mayor a los demás partidos (aunque de manera representativa por el muestreo para la encuesta), pues no solo involucra a sus miembros o afiliados, sino también a la comunidad en general. Aunque el desconocimiento de los resultados puede llevar a que la decisión final sea reflejo de intereses igualmente predeterminados.

1. Conclusiones: ¿Cómo entender el proceso de selección de candidatos?

Aun cuando lo presentado en esta ponencia es un tanto descriptivo, da pistas sobre la manera en cómo debería comenzar a trabajarse teóricamente este tipo de procesos. En primer lugar, la noción de procesos democráticos intrapartidistas debería ampliarse más allá de la noción de la mayor inclusión de los miembros y el electorado en el ejercicio de la toma de decisiones. De allí que, es probable que las masas sean usadas para avalar decisiones tomadas discrecionalmente por dirigentes partidistas. De otro lado, tampoco cuando los partidos políticos son más incluyentes al momento de determinar los requisitos de sus candidatos terminan por ser más democráticos o viceversa.

De esta manera, el análisis de la selección de candidatos debería comenzar con una definición de democracia interna que se preocupe de que todo el conjunto de disposiciones normativas y medidas políticas tendientes a garantizar que la formación y manifestación de la voluntad partidaria de los dirigentes internos seleccionados y de los candidatos designados para ocupar puestos de poder, sean acordes y correspondientes con la voluntad mayoritaria de los miembros del partido. Significa además que la cosmovisión política del partido debe estar en consonancia con expectativas, demandas e intereses surgidos de la sociedad y quien adhiera a esa causa podrá ver en el partido, al vehículo apropiado para su realización. (Romero, 2006)

En términos de procedimientos, el ejercicio debería comenzar por identificar tres niveles de las normas que están presentes al momento del proceso de selección de candidatos y que permiten clasificar los procedimientos: Las reglas de primer nivel que hacen referencia a las normas estatales que regulan la calidad de los candidatos y la forma de selección (al menos en parte) y que dependiendo de la capacidad de control de los organismos encargados de vigilar su funcionamiento (como un elemento externo) pueden generar óptimos resultados en términos de democracia interna. Seguidamente están las reglas de segundo nivel, compuestas por las normas estatutarias de los partidos políticos. La calidad y el cumplimiento (capacidad de control sobre y su

aplicación) de estos dos tipos de reglas hacen referencia a la sistematicidad de los procedimientos internos de los partidos como requisito para su formalización y para el cumplimiento de los requerimientos democráticos de la colectividad anteriormente expuestos. Finalmente, deben incluirse en un tercer nivel las reglas informales, las cuales son fruto de la poca preparación de la colectividad, de una distribución desigual de los derechos de propiedad y el poder interno del partido o por la cooptación de un(os) líder(es). La presencia de este último tipo de normas termina por romper la sistematicidad y puede llevar a una improvisación constante o a una institucionalización de las reglas informales.

Dado lo anterior, los próximos ejercicios investigativos sobre la toma de decisiones internas en los partidos políticos deberían también preguntarse por las causas de la capacidad de los mismos de lograr sistematización o no de sus procesos, de manera que identifiquen los niveles de democracia interna. Para ello, es posible que se parta de analizar sobre la distribución de los centros de poder del partido y los derechos de propiedad sobre la selección de candidatos, los factores externos (la dinámica electoral por ejemplo) que afectan la flexibilización en la toma de decisiones o que impiden su férreo cumplimiento.

Para esto, las preguntas deben encaminarse a mostrar las relaciones entre líderes, miembros y candidatos, en entender la relación de entre los objetivos estos actores y los de la organización, el tipo de objetivos que se persiguen, la manera en que se asignan los derechos de propiedad (cooptación, derecho estatutario, herencia, etc), la manera en como la centralización/descentralización afecta las relaciones y las decisiones y finalmente, los niveles de inclusión/exclusión en el partido.

Referencias

Duverger, Maurice (1994). Los partidos políticos. Bogotá, Fondo de Cultura Económica.

Escobar, J., Bedoya, J. y Sánchez, A. (2016). Selección de candidatos y relaciones de poder en la estructura de partido: elecciones para Concejo de Medellín y Asamblea de Antioquia, 2015. *Análisis Político*, 29 (88), p. 50-68, 2016.

Freidenberg, F. (2007). Organización informal de los Partidos en América Latina. *Desarrollo económico*, 539-568.

Lozano, M. (2017). Informalidad de los partidos políticos en la selección de candidatos en las elecciones locales, Medellín 2015. Tesis de grado para optar al título de politóloga. Universidad de Antioquia.

Prats, M. (2012). Contradiendo pronósticos: ¡No hay descentralización ni inclusión que valga!. La selección de candidatos en los partidos políticos en Argentina. *América Latina Hoy*, (62), 103-130.

Rodríguez, C. (2015). La selección de candidatos como mecanismo de democratización de los partidos y movimientos políticos en las elecciones subnacionales del 2015 en Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. En:

http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/La_seleccion_de_candidatos_como_mecanismo_de_democratizacion.pdf

Entrevistas:

1. Gabriel Zapata. Presidente del Directorio Conservador de Antioquia.
2. Ricardo Torres. Vocero departamental del Partido Alianza Verde.
3. Edwin Arias Valencia. Candidato al Concejo de Medellín por el Polo Democrático Alternativo.
4. Gustavo Vélez. Coordinador del MAIS para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá
5. José Joaquín Villalba. Presidente de la ASI en Medellín.
6. Cecilia Calderón. Candidata al Concejo de Medellín por el Partido Alianza Verde.
7. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos. Concejal de Medellín y candidato al Concejo por el Partido Liberal.

8. Saúl Martínez. Diputado de Antioquia y candidato a la Asamblea por el Partido de la U.
9. María Mercedes Mateus. Concejala de Medellín y candidata al Concejo del Partido Conservador.
10. Jacqueline Toloza. Candidata al Concejo de Medellín por el MIRA.
11. Rubén Darío Naranjo. Diputado de Antioquia y candidato a la Asamblea por el Partido de la U.
12. Eugenio Prieto, Candidato Partido Liberal Alcaldía de Medellín.
13. Juan Carlos Vélez, Candidato Partido Centro Democrático Alcaldía de Medellín.
14. Héctor Hoyos, Candidato Partido Polo Democrático Alcaldía de Medellín.
15. Iván Darío Agudelo, Presidente del Partido Liberal para Antioquia.
16. Fabio Valencia Cossio, Director Departamental del Centro Democrático en el departamento.
17. Jorge Gómez, miembro del comité ejecutivo del Polo Democrático Alternativo en Antioquia.